



Municipalidad
de **Hasenkamp**

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358
Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



DECRETO N° 80/2012

Hasenkamp, 13 de Diciembre de 2012.-

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante durante la Sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 2012, aprobó el Calculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente al año 2013, registrado bajo el N° 32/2012.-; Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 107° Inciso "c", de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 10027, determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanza que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

Por Ello:

El Presidente Municipal en uso de las atribuciones propias de su función:

DECRETA

ARTICULO 1º; Promulgase la Ordenanza N° 32/2012, referida al Calculo de Recursos y presupuesto General de Gastos correspondiente al año 2013, aprobada en la Sesión del Honorable Concejo Deliberante, el día 11 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 2º) Instrúyase a las áreas cuya intervención corresponda, a realizar las acciones necesarias con el fin de que se puedan generar las condiciones para instrumentar esta norma, adecuando los sistemas informáticos, contables, los mecanismos de recaudación, proveer a la capacitación del personal de todos los sectores involucrados, proceder a la generalizada difusión de las modificaciones introducidas y en general atender a la correcta implementación de la presente Ordenanza, la que entrara en vigencia en todo el ámbito de la Municipalidad de Hasenkamp a partir del día 01 de Enero de 2013.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda

Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal